



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 173/2018.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Arroyo Bus, S.L..

Abogado/a: Sr/Sra. Cristina Arroyo Gil.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> Antonio José Muñoz Espinar.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia. –

En Burgos, a 14 de diciembre de 2018.

D.<sup>a</sup> María Estela San Miguel Gallo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de este y su partido, ha visto por si los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado bajo el número 173/2018, en el que son parte actora Arroyo Bus, S.L., siendo Abogada D.<sup>a</sup> Cristina Arroyo Gil y parte demandada D. Antonio José Muñoz Espinar.

Fallo. –

Se acuerda estimar íntegramente la demanda presentada por D. Gregorio Ricardo Arroyo González, en nombre y representación de la mercantil Arroyo Bus, S.L., contra D. Antonio José Muñoz Espinar, al que condeno al pago de 525 euros, más intereses conforme se ha señalado en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada/Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio José Muñoz Espinar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 27 de mayo de 2019.

El/la Letrado de la Administración de Justicia,  
M. Mar Moradillo Arauzo